

26432 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 5 de enero de 1976.*

EXTRAORDINARIO DEL NIÑO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de enero, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de dieciocho series de 80.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas; distribuyéndose 280.000.000 de pesetas en 10.894 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	40.000.000
1 de 15.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	15.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	10.000.000
3 de 5.000.000 (tres extracciones de 5 cifras) ...	15.000.000
3 de 1.000.000 (tres extracciones de 5 cifras) ...	3.000.000
24 de 500.000 (tres extracciones de 4 cifras) ...	12.000.000
1.760 de 50.000 (veintidós extracciones de 3 cifras)	88.000.000
2 aproximaciones de 550.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	1.100.000
2 aproximaciones de 350.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	700.000
2 aproximaciones de 202.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	405.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	4.950.000
799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	39.950.000
7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	39.995.000
10.894	280.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 50.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro, para los de 500.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 1.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los números que obtengan los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 50.000 pesetas todos los billetes

cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedor de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existen disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

26433 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por el que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Rosa María González Trujillo, del Instituto Provincial de Puericultura; Bárbara Raquel Sánchez García, del Instituto Provincial de Puericultura; Matilde Sáez Rodríguez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz; María Teresa Molina García, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, y Rosa Ana Vallejo García, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid. Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El segundo Jefe del Servicio.

26434 *RESOLUCION del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de Expendurías de Tabacos y Efectos Timbrados cuya provisión le compete de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2547/1974, de 9 de agosto.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2547/1974, de 9 de agosto; este Patronato, en su reunión del día 1 de diciembre de 1975, ha resuelto el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, del día 31 de mayo de 1975, para la provisión de las vacantes de Expendurías de Tabacos y Efectos Timbrados cuya provisión le compete; resultando designados para cubrir las vacantes que se expresan los peticionarios comprendidos en la relación que se cita a continuación y habiendo sido declaradas desiertas las restantes vacantes anunciadas.

Contra el presente acuerdo puede formularse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de aquél a cada interesado.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Hospitalet de Llobregat.—Expenduría número 32. Doña Francisca Egea Marín.

Provincia de Valencia

Valencia.—Expenduría número 180. Doña Francisca Martínez López.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Presidente del Patronato, Rafael Gimeno de la Peña.